

## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

Página 1 de 1

28/07/2022

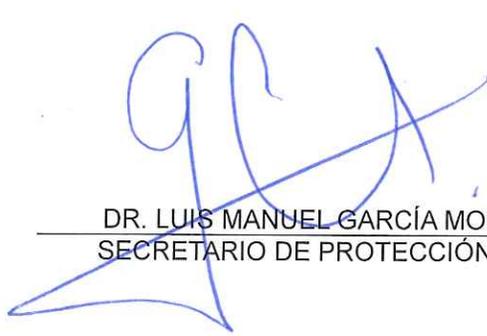
De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el capítulo reformado en el Diario Oficial de la Federación del 06 de octubre del 2014 y última reforma del 23 de diciembre de 2020, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del fideicomiso público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que el fideicomiso público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al respecto se informa que el Fideicomiso Público Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), al 30 de Junio de 2022, NO cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago, ya que estos se reconocen y se liquidan en el transcurso del ejercicio, en la vigencia del presupuesto.



MTRO. JOSÉ JORGE CÓRDOVA LÍO  
SECRETARIO TÉCNICO



DR. LUIS MANUEL GARCÍA MORENO  
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL